

Fecha de Actualización	Dependencia
22/02/22 11:24 AM	SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE OBRAS PUBLICAS
	Categoría
	Gestión Empresarial, Territorio, Vivienda, Reg. Púb. Agua y Saneamiento

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
DICTAMEN DE CONGRUENCIA Y ENTRADA AL TERRITORIO ESTATAL.
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Evaluar la viabilidad de proyectos de vías generales de comunicación, pozos y ductos petroleros, acueductos y canales, de redes de transportación y distribución de energía eléctrica, que se pretendan realizar en territorio tabasqueño; con el objetivo de apegarse a las políticas y objetivos de las Unidades Territoriales Estratégicas contenidas en el Programa de Ordenamiento Sustentable del Territorio de Tabasco (POSTET).
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito dirigida al titular de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. 2. Expediente técnico: <ol style="list-style-type: none"> a). Memoria justificativa b). Memoria descriptiva c). Memoria de cálculo d). Procedimiento constructivo e). Programa de trabajo f). Planos del proyecto validados por un Director Responsable de Obra g). Disco compacto con Referencias geográficas h). Ubicación del proyecto en carta de INEGI i). Copia de la autorización del proyecto en materia de impacto ambiental j). Copia de la autorización del proyecto en materia de protección civil k). Documentación que acrediten la ocupación formal donde se desarrollará el proyecto firmado entre el Promovente del mismo y el propietario(s) afectado(s); anexando copia de la documentación que avale la legalidad del predio (escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario), al igual que copia de la Identificación oficial del propietario afectado. l). Carta responsiva con nombres y firmas de los responsables del proyecto m). Disco compacto con la información contenida del proyecto n). Comprobante del pago de derechos. <p>El desglose de la información antes enlistada se encontrará de manera más detallada en el sitio web https://tabasco.gob.mx/tramites-y-servicios-1</p>
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Promovente realiza el ingreso oficial del expediente técnico para la solicitud del trámite de Dictamen para la conveniencia y forma de penetración al territorio ante la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. 2. La Subdirección de Ordenamiento Territorial valida el contenido del expediente técnico mediante revisión previa y de estar integrado debidamente procede el paso 3, de lo contrario, se genera oficio de solventación al Promovente de las observaciones para su atención correspondiente. 3. La Subdirección de Ordenamiento Territorial programa la fecha para la visita técnica. 4. El Promovente en conjunto con personal del H Ayuntamiento correspondiente y personal técnico de la Subdirección de Ordenamiento Territorial realiza la visita técnica. De haber observaciones se acentúan en el acta circunstanciada para su atención correspondiente en un término de 15 días, de lo contrario continuar al paso 5. 5. La Dirección de Ordenamiento Territorial elabora al Promovente oficio de monto a cubrir por los servicios que causa el trámite de Dictamen, en el que deberá hacer en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco. 6. La Subdirección a través del Departamento de Dictaminación Territorial continúan con el procedimiento de dictaminación. 7. La Subsecretaría emite el Dictamen para la conveniencia y forma de penetración al territorio y notifica al Promovente del mismo.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
<p>Valor actual UMA = \$ 96.22 M.N. Superficie de afectación hasta 10,000 m2 5,000 UMA equivalente a \$ 481,100.00 M.N. Superficie de afectación de 10,001 m2 a 50,000 m2 10,000 UMA equivalente a \$ 962,200.00 M.N. Superficie de afectación de 50,001 m2 a 100,000 m2 15,000 UMA equivalente a \$ 1,443,300.00 M.N. Superficie de afectación mayor de 100,000 m2 25,000 UMA equivalente a \$ 2,405,500.00 M.N.</p> <p>Aquellos que al momento de la visita de inspección al sitio hayan iniciado trabajos relacionados con el mismo, previo a la emisión del Dictamen. 50,000 UMA equivalente a \$ 4,811,000.00 M.N.</p> <p>Pago bancario: Diversas instituciones bancarias previa emisión de la línea de captura que emitirá el área competente de la Secretaría. De Lunes a Viernes 8:00 a 15:00 horas</p>
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?

Lunes a Viernes
8:00 a 15:00 horas
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas
Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara 3306, Torre Carrizal nivel No. 5 Col. Carrizal, C.P. 86108, Villahermosa, Tabasco

TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

Dictámen Técnico-Normativo.
45días hábiles a partir de la recepción de los documentos.

¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

PEMEX, CFE, cualquier particular debidamente constituido, que desee realizar obras de infraestructura petrolera, eléctrica o hidráulica que generen un impacto en el medio natural, rural y urbano del Estado.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Arq. Rafael Martínez de Escobar Pérez
Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
(993) 3136160 ext. 2082
rafaelmartinezdeescobar@tabasco.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Art. 267 (Trámite).
Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Artículo 95 fracción II (Cobro del trámite).